



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE MARZO DE 2010

No. 796

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Ejercicio 2010 4

#### Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Operación para la Retribución a Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales 5

#### Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 9

#### Contraloría General

- ◆ Circular CG/ 008 /2010 10

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Arancel de Notarios del Distrito Federal 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la clausura temporal del protocolo de la Notaría 79 del Distrito Federal, que estuvo a cargo del Licenciado Gilberto Manuel Miranda Pérez, en virtud de la cesación del ejercicio de la función notarial y la consecuente revocación de su patente 21

#### Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Sistema de Datos Personales de Recursos Humanos de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal 22

#### Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal “Cambiando El Rostro de Iztapalapa” de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 778, el 12 de febrero de 2010 25

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 28

### Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 30
- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Décima Séptima Época Número 769 el día 29 de enero de 2010 34

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Oficialía Mayor.-** Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGRMSG/01/2010.- Enajenación de desecho ferroso vehicular para destrucción 41

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Grupo Martí, S. A. B. 42
- ◆ Chabely Cosmetics, S.A. de C.V. 43
- ◆ Iam y Asociados, S. C. 44
- ◆ **Edictos** 44
- ◆ Aviso 51





**j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las asociaciones, comités, ligas, escuelas técnicas y grupos organizados promueven la realización de eventos deportivos entre los que destacan torneos, campeonatos, exhibiciones, inauguraciones, eventos cívico-deportivos y de esparcimiento, realizándose en los pueblos o dentro de los Centros Deportivos de esta Delegación.

**k) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Existe una articulación de este programa con el Instituto del Deporte del D.F., diversas Asociaciones y Federaciones Deportivas; así mismo se trabaja en conjunto con la Secretaria de Educación Pública (AVANDEP).

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquense las presentes, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**FRANCISCO GARCIA FLORES  
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA.**

---

**NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA NÚMERO 769 EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010.**

**1 de Marzo de 2010**

**DELEGACIÓN MILPA ALTA**

**NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA NÚMERO 769 EL DÍA 29 DE ENERO DE 2010.**

**PAGINA: 163 INCISO "B" DICE:**

Realizar Eventos Culturales y Recreativos que contribuyan a elevar el nivel cultural de la comunidad, preservando las tradiciones y costumbres de los pueblos de la Delegación Milpa Alta, fortaleciendo las raíces e identidad cultural, con el fin de fomentar la integración y participación ciudadana.

Se fortalecerá y promoverá la cohesión social, otorgando apoyos económicos a Mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, grupos de danza folklórica y en general grupos organizados, para el desarrollo de actividades que tengan como propósito fundamental la preservación y fomento de las costumbres y tradiciones de los pueblos de la Delegación Milpa Alta.

**DEBE DECIR DESPUÉS DE ESTOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS:**

Se brindará con motivo del "Día del Niño" y "Día de Reyes" a los niños milpaltenses, de escasos recursos un presente, para contribuir a reforzar su autoestima, y que continúe desarrollándose en el ámbito cultural y benéficamente en la sociedad, así mismo con motivo del "Día de las Madres" se otorgaran obsequios a las mamás milpaltenses, a fin de reconocer su labor y apoyo dentro del núcleo familiar, de igual reconocer a través del "Día de los Maestros" la labor que día a día, preservando estos la cultura y el conocimiento en los niños y jóvenes de esta demarcación.

**EVENTOS CULTURALES POR DIA DE REYES, Y DIA DEL NIÑO**

Un juguete a todos los niños, además para contribuir a reforzar su autoestima y valores sociales para un sano desarrollo.

- se realiza una reunión con los Coordinadores de Enlace Territorial en donde se define la cantidad de juguetes a entregar por poblado en base al histórico del año anterior.

- La Dirección General de Desarrollo Social solicita a la Contraloría Interna designe personal para que en cada uno de los poblados y en la Explanada Delegacional que validen la realización del evento y la entrega de juguetes.
- La Directora General de Desarrollo Social solicita la colaboración al personal de estructura designado previamente por el Jefe Delegacional para que en su representación haga entrega de los juguetes en los once poblados que conforman la Delegación Milpa Alta, en la Explanada Delegacional el responsable será el titular de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Se realiza un calendario en donde se especifica el día y hora de entrega de los mismos, la Subdirección de Cultura y Recreación entrega los juguetes a cada Coordinador de Enlace Territorial en compañía del representante de la Delegación.
- Se resguardan los juguetes en cada Coordinación de Enlace hasta el día de la entrega.
- Se recaban los datos de los niños y su huella digital al canje del juguete.
- El evento culmina al entregar el último juguete, posteriormente firman el Acta Circunstanciada el Coordinador de Enlace, el representante de la Delegación, el representante de la Contraloría Interna y testigos de la comunidad.
- Se entrega toda la documentación a la Subdirección de Cultura y Recreación encargándose de armar los expedientes correctamente y enviar los originales a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez los remite a la Dirección General de Administración para efectos comprobatorios y resguardo de los mismos.

#### **EVENTOS CULTURALES POR DIA DE LAS MADRES.**

Como parte de las costumbres de los pueblos de la Delegación Milpa Alta, se otorga un obsequio a las Mujeres Milpaltenses como un reconocimiento al gran esfuerzo cotidiano que realizan día a día con la familia, transmitiendo valores que contribuyen al fortalecimiento e integración familiar.

- Se realiza una reunión con los Coordinadores de Enlace Territorial de los once pueblos y Villa Milpa Alta en donde se define la cantidad de obsequios y aparatos electrodomésticos para rifa en base al histórico del año anterior.
- La Dirección General de Desarrollo Social solicita al contralor interno designe personal de esa área para que en cada uno de los poblados y en la Explanada Delegacional que validen la realización del evento.
- La Directora General de Desarrollo Social solicita la colaboración al personal de estructura designado previamente por el Jefe Delegacional para que en su representación haga entrega de los obsequios en los once poblados que conforman la Delegación Milpa Alta, en la Explanada Delegacional el responsable será el titular de la Dirección General de Desarrollo Social.
- Se realiza un calendario en donde se especifica el día y hora de entrega de los mismos.
- Se resguardan los obsequios y aparatos electrodomésticos para rifa en cada Coordinación de Enlace hasta el día de la entrega.
- Se recaban los datos de las madres así como la clave de la credencial de elector
- El evento culmina al entregar el último obsequio y posteriormente firman el Acta Circunstanciada el Coordinador de Enlace, el representante de la Contraloría Interna, el representante de la Delegación y testigos de la comunidad.
- Se entrega la documentación a la Subdirección de Cultura y Recreación encargándose de armar los expedientes correctamente y enviar los originales a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez los remite a la Dirección General de Administración para efectos comprobatorios y resguardo de los mismos.

#### **EVENTOS CULTURALES POR DIA DEL MAESTRO.**

- La Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social festeja y reconoce a los Maestros Docentes de esta Demarcación de los Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Medio Superior, toda vez que éstos contribuyen a elevar la calidad educativa de los niños y jóvenes milpaltenses.
- Se tendrá una reunión con los jefes de sector de los diversos niveles educativos para acordar la fecha de realización del evento.
- Se realiza listado y se giran invitaciones a los maestros que asistirán al evento.

#### **PAGINAS: 172 y 173 INCISO “J” DICE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “APOYO ECONÓMICO A LOS ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO (BECAS)” A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACION MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

#### **j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La comunidad Deportista participación en los eventos que se organizan dentro de los Gimnasios, Centros Deportivos y Alberca Delegacional como parte de los selectivos a nivel competitivo, de igual manera se asiste a eventos de talla Regional, Nacional e Internacional.

#### **DEBE DECIR:**

#### **j) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La comunidad Deportiva participa en los eventos que se organizan dentro de los Gimnasios, Centros Deportivos y Alberca Delegacional como parte de los selectivos a nivel competitivo, de igual manera se asiste a eventos de talla Regional, Nacional e Internacional, así mismo se entregarán

**PAGINAS: 173 y 174 EN LO RELACIONADO A DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA DICE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE “SERVICIO Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL” A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta  
Subdirección de Equidad y Género  
J.U.D de Servicios de Salud

**PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA:**

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:  
En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).  
Mediante un escrito dirigido al Jefe Delegacional.  
En la Dirección General de Desarrollo Social.  
En la Subdirección de Servicios Sociales.  
En la Unidad Departamental de Servicios de Salud.

**DEBE DECIR:**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Milpa Alta  
Subdirección de Equidad Social  
J.U.D de Servicios de Salud

**PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCOFORMIDAD CIUDADANA:**

Si existiera alguna queja o inconformidad por parte de los ciudadanos, éstos podrán presentarla:  
En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).  
Mediante un escrito dirigido al Jefe Delegacional.  
En la Dirección General de Desarrollo Social.  
En la Subdirección de Equidad Social.  
En la Unidad Departamental de Servicios de Salud.

**PAGINAS: 165,166 Y 167 INCISO “F” PARRAFO SEXTO E INCISO “I” DICE:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACION MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

Las becas serán entregadas en forma semestral y el pago será en efectivo.  
La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de pago de las becas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

**DEBE DECIR:**

Las becas serán entregadas en forma semestral y el pago será en efectivo, tendrá vigencia desde su aceptación hasta concluir sus estudios de nivel primaria o secundaria.  
La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de pago de las becas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

**DICE:**

**i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Actividad	Indicador
La Delegación Milpa Alta tiene 19 planteles de nivel primaria; de las cuales 16 cuentan con doble turno. En secundaria se tienen 11 planteles de los cuales 4 tienen doble turno.	Primaria 1076 becas Secundaria 200 becas
La JUD de Fomento Educativo, a los solicitantes de escasos recursos económicos se otorgará el apoyo por semestre.	Se aprobó un presupuesto anual de \$2,191.200.00 y se entregara en dos pagos de \$996.00 a cada becario. 1100 becas de nivel primaria presupuestadas Se aprobó un presupuesto anual de \$ 720.000.00 y se entregara en dos pagos de \$ 1200.00 a cada becario 300 becas presupuestadas

**DEBE DECIR:****i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación realiza un Informe Mensual de Actividades Programáticas. Así mismo se maneja el indicador de sustento de la siguiente manera: número de becas entregadas/ número de becas programadas\*100.

**PAGINAS: 167 Y 168 INCISOS “D”, “F” E “T” DICEN:****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESPENSAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.****d) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$ 990,000.00 (Novecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N)

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 escuelas primarias.

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	SEMESTRAL	ANUAL
Primaria	Despensas	1,100	\$450.00 c/u	\$ 495,000.00	\$ 990,000.00

**DEBE DECIR:****d) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

\$ 880,000.00 (Novecientos Noventa Mil Pesos 00/100 M.N)

Con esta actividad se atiende la demanda de 19 escuelas primarias.

NIVEL	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	SEMESTRAL	ANUAL
Primaria	Despensas	1,100	\$391.09c/u	\$ 430,199.00	\$ 860,398.00

**DICE:****f) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**

La asignación de las despensas alimenticias en productos no perecederos se otorgarán a los mismos alumnos seleccionados en el programa de becas “Por ti y por tu futuro”.

Los Padres de familia del Programa “Por ti y por tu futuro” formarán un Comité Escolar de Becas, por escuela y por turno.

La J.U.D. de Fomento Educativo, integrará un expediente por cada becario, copia de acta de nacimiento del alumno, copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, copia de credencial de elector del padre o tutor, 2 fotografías tamaño infantil, constancia de ingresos, constancia de estudios actualizada, croquis del domicilio y el estudio Socioeconómico.

El Comité realizará la función de enlace entre la Delegación y padres de familia de los becarios.

Las despensas son asignadas a los mismos beneficiarios de becas en nivel primaria y son entregadas por semestre.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de entrega de despensas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño(a) del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

**DEBE DECIR:**

**f) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**

La asignación de las despensas alimenticias en productos no perecederos se otorgarán a los mismos alumnos seleccionados en el programa de becas "Por ti y por tu futuro".

Los Padres de familia del Programa "Por ti y por tu futuro" formarán un Comité Escolar de Becas, por escuela y por turno.

La J.U.D. de Fomento Educativo, integrará un expediente por cada becario, copia de acta de nacimiento del alumno, copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), comprobante de domicilio, copia de credencial de elector del padre o tutor, 2 fotografías tamaño infantil, constancia de ingresos, constancia de estudios actualizada, croquis del domicilio y el estudio Socioeconómico.

El Comité realizará la función de enlace entre la Delegación y padres de familia de los becarios.

Las despensas son asignadas a los mismos beneficiarios de becas en nivel primaria y son entregadas por semestre, tendrá vigencia desde su aceptación hasta concluir sus estudios de nivel primaria.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará la fecha de entrega de despensas a los beneficiarios mediante la colocación de carteles a través de los Comités.

Al no acudir los interesados al segundo aviso la J.U.D. de Fomento Educativo dará de baja al niño(a) del programa y se procederá a la reasignación de un nuevo candidato de la lista de espera.

El otorgamiento de apoyos estar sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.

**DICE:**

**i) LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>
La Delegación Milpa Alta tiene 19 planteles de nivel primaria; de las cuales 16 cuentan con doble turno	Primaria 1100 despensas
La JUD de Fomento Educativo otorga apoyo en despensa de productos de alimentación de la canasta básica no perecederos como complemento del Programa de Becas "Por ti y por tu futuro" a niños que cursan estudios de nivel Primaria.	Se aprobó un presupuesto anual de \$990,000.00 y se entregara una despensa alimenticia por semestre y su costo es de \$450.00 <u>1100 despensas presupuestadas</u>

**DEBE DECIR:**

**i) LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación realiza un Informe Mensual de Actividades Programáticas. Así mismo se maneja el indicador de sustento de la siguiente manera: número de despensas entregadas/ número de despensas programadas\*100.

**PAGINAS: 168, 169 Y 170 INCISOS "E", "F" E "T" DICEN:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS POR TI Y POR TU FUTURO" NIVEL SUPERIOR, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**DICE:**

**e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Realizar Trabajos Comunitario Durante 4 horas a la semana

**DEBE DECIR:**

**e) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Realizar Trabajos Comunitario Durante 6 horas a la semana

**f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La J.U.D. de Fomento Educativo realizará valoración mediante visita de campo e indagará en la solicitud los siguientes datos :  
Situación Familiar

**Problemática Económica**

Se asignara una beca de acuerdo al nivel Socioeconómico.

La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada Becario con los siguientes documentos Copia de acta de nacimiento, Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), Copia de Credencial de Elector, Constancia de estudios, Constancia de Domicilio, Croquis de localización de su domicilio, Constancia de ingresos.

Los beneficiarios deberán formar un Comité Escolar que realizará la función de enlace entre la Delegación y los jóvenes beneficiados.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante vía telefónica las fechas para que los becarios acudan a cobrar el monto en efectivo de la beca.

Información pagina Web.

Los beneficiarios contarán con 30 días hábiles para entregar su constancia de estudio (especificando el periodo que cursan y situación escolar), de lo contrario se dará de baja y se reasignara su lugar.

Los beneficiarios tendrán tres días hábiles después de la fecha convocada para poder realizar el cobro de la beca, si al cuarto día hábil no se presenta causara baja, y la J. U. D: de Fomento Educativo reasignara el apoyo a un nuevo beneficiario.

Que en caso de no cumplir con el trabajo comunitario se les retirara el apoyo económico.

**f) PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**

La J.U.D. de Fomento Educativo realizará valoración mediante visita de campo e indagará en la solicitud los siguientes datos :

Situación Familiar

Problemática Económica

Se asignara una beca de acuerdo al nivel Socioeconómico.

La J.U.D. de Fomento Educativo deberá integrar el expediente por cada Becario con los siguientes documentos Copia de acta de nacimiento, Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), Copia de Credencial de Elector, Constancia de estudios, Constancia de Domicilio, Croquis de localización de su domicilio, Constancia de ingresos.

Los beneficiarios deberán formar un Comité Escolar que realizará la función de enlace entre la Delegación y los jóvenes beneficiados.

La beca se pagara cada trimestre y será anual.

La J.U.D. de Fomento Educativo informará mediante vía telefónica las fechas para que los becarios acudan a cobrar el monto en efectivo de la beca.

Información pagina Web.

Los beneficiarios contarán con 30 días hábiles para entregar su constancia de estudio (especificando el periodo que cursan y situación escolar), de lo contrario se dará de baja y se reasignara su lugar.

Los beneficiarios tendrán tres días hábiles después de la fecha convocada para poder realizar el cobro de la beca, si al cuarto día hábil no se presenta causara baja, y la J. U. D: de Fomento Educativo reasignara el apoyo a un nuevo beneficiario.

Que en caso de no cumplir con el trabajo comunitario se les retirara el apoyo económico.

El otorgamiento de apoyos estar sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal.

**DICE:****i) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>
La JUD de Fomento Educativo otorga el apoyo económico con el Programa de Becas "Por ti y por tú futuro" a jóvenes que cursan el Nivel Superior, para continuar con sus estudios superiores, favorecer su sano desarrollo y elevando la calidad educativa de los beneficiarios.	Nivel Superior 200 becas con un monto de \$ 1200.00 c/u
La JUD de Fomento Educativo hará el proceso de selección a los solicitantes de escasos recursos económicos y se otorgaran por trimestre.	Nivel Superior Se aprobó un presupuesto anual para el ejercicio del año 2010 de \$ 960,000.00 que se entregara en cuatro pagos trimestrales de \$ 1200.00. 200 becas presupuestadas en el 2010.

**DEBE DECIR:**

La Subdirección de Educación, Cultura y Recreación realiza un Informe Mensual de Actividades Programáticas. Así mismo se maneja el indicador de sustento de la siguiente manera: número de becas entregadas/ número de becas programadas\*100.

**PAGINAS: 170 y 171 INCISOS "A" E "T" DICEN:**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**DICE:**

**RESULTADO: 14** LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
**SUBRESULTADO: 02** LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

**ACCIÓN INSTITUCIONAL 71** SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. a) **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta  
 Dirección General de Desarrollo Social  
 Subdirección de Equidad Social.  
 J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

**DEBE DECIR:**

**RESULTADO: 14** LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.  
**SUBRESULTADO: 02** LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS.

**ACCIÓN INSTITUCIONAL 72** SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

a) **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta  
 Subdirección de Equidad Social.  
 J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables

**DICE:**

i) **MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

Actividad o Programa	Indicador Apoyos Económicos				
	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Anual
Entrega de apoyos económicos a personas con discapacidad	100	100	100	100	400
	25%	25%	25%	25%	100%

**DEBE DECIR:**

La Subdirección de Equidad Social realiza un Informe Mensual de actividades programáticas. Así mismo se maneja un indicador de sustento de la siguiente manera: número de apoyos otorgados a personas con discapacidad / apoyos programados \*100.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquense las presentes, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO GARCIA FLORES**  
**JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO**  
**FEDERAL EN MILPA ALTA**